

¡Victoria en la Corte Suprema! La ley federal protege a los trabajadores transgénero



(Nueva York, NY - 15 de junio de 2020) – El Fondo Para la Defensa Legal y la Educación Transgénero (TLDEF) elogió el fallo histórico de hoy de la Corte Suprema, estableciendo que las personas transgénero no pueden ser despedidas por ser quienes son. En un fallo de 6 a 3, los jueces emitieron una decisión contundente que afirma que la ley federal protege a los trabajadores transgénero y no binarios, así como a los trabajadores lesbianas, gays y bisexuales en virtud del Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, así rechazando los intentos de la administración federal de revertir las protecciones laborales.

El fallo se promulga en tres casos que incluyen: la de Aimee Stephens, fallecida este año, que fue despedida de su trabajo en una funeraria en Michigan por ser transgénero (*caso RG & GR Harris Funeral Homes contra Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo*) y dos personas que fueron despedidas a base de su orientación sexual, un instructor de paracaidismo en Nueva York y un coordinador de bienestar infantil en Georgia (*caso Altitude Express Inc. contra Zarda*, y *caso Bostock contra Clayton County, Georgia*).

El juez Gorsuch escribió el dictamen y se le unieron el presidente de la Corte el juez Roberts, y los jueces Ginsburg, Breyer, Sotomayor y Kagan. Afirma directamente que "no existe ambigüedad sobre cómo los términos del Título VII se aplican a los hechos que tenemos ante nosotros". "Al discriminar a las personas transgénero, el empleador discrimina inevitablemente a las personas con un cierto

sexo identificado al nacer y otro hoy". Rechazando el argumento principal de los demandados que no se creía que las personas transgénero estuvieran protegidas en 1964 cuando se escribió el Título VII, la opinión concluye, "[p]ero rechazar la aplicación de manera justa . . . porque las partes ante nosotros no eran populares en el momento de la aprobación de la ley, . . . inclinaría la balanza de la justicia a favor de los fuertes o populares y descuidaría la promesa de que todas las personas tienen derecho al beneficio de los términos de la ley".

Andy Marra, Director Ejecutivo de TLDEF, emitió la siguiente declaración:

"En un momento de tanta pérdida e incertidumbre, este es un paso histórico para las personas transgénero en todo el país. Pero a pesar de que la Corte Suprema dictaminó que las personas transgénero tienen garantías de protección laboral, el trabajo de TLDEF para erradicar la discriminación estructural y la violencia sigue siendo incompleto, especialmente para las mujeres transgénero negras de nuestra comunidad. Estamos comprometidos a garantizar que los legisladores estatales y federales promulguen protecciones integrales contra la discriminación para garantizar que las personas transgénero de todo el país tengan acceso igualitario a la vivienda, a la atención de la salud y a las instalaciones públicas. Hoy celebramos esta victoria, y mañana volveremos a nuestra tarea de promover la igualdad plena y vivida para las personas transgénero".

La decisión de hoy beneficiará de inmediato a los clientes de TLDEF y nuestro trabajo actual en los tribunales. Actualmente, TLDEF está litigando juicios en [Carolina del Norte](#) y [Georgia](#) que impugnan las decisiones de los empleadores públicos de denegar la cobertura para el cuidado de salud relacionado con la transición en los planes de salud de sus empleados. TLDEF presentará de inmediato escritos explicando que la decisión de hoy decide el resultado de estos casos. TLDEF también planea iniciar nuevos procesos judiciales en todo el país basándose en el fallo de hoy.

Aun así, en 25 estados, no existen leyes explícitas a nivel estatal que protejan a las personas de la discriminación basada en la identidad de género. El fallo de hoy significa que la ley federal ahora brinda protecciones similares en el lugar de trabajo para las personas transgénero en todo el resto del país. Sin embargo, no existen leyes federales que protejan explícitamente a las personas de la discriminación en la vivienda y en los alojamientos públicos debido a la identidad de género u orientación sexual.

En el caso de Aimee Stephens, TLDEF presentó un [escrito "amigo de la corte"](#) con 33 organizaciones transgénero locales y estatales de todas las regiones de los Estados Unidos que ofrecen servicios directamente a la comunidad transgénero, particularmente a las más vulnerables a la discriminación. El informe amicus curiae fue dirigido por TLDEF en asociación con el asesoramiento legal gratuito de **Cleary Gottlieb Steen & Hamilton LLP**, un bufete global sobresaliente con oficinas en cuatro continentes.

El informe de TLDEF presentó tres argumentos principales:

- El despido abrupto de Aimee Stephens de su trabajo fue un caso directo de discriminación sexual bajo el Título VII.
- Existe un consenso médico y legal de que el "sexo" se compone de gran cantidad de factores, incluida la identidad de género.
- El caso de la Corte Suprema de los EE. UU. *Price Waterhouse contra Hopkins* estableció el precedente legal de discriminación por estereotipos sexuales que también se aplica al despido ilícita de la Sra. Stephens.

Acerca de TLDEF

TLDEF se compromete a terminar con la discriminación basada en la identidad y en la expresión de género, y a lograr la igualdad para las personas transgénero a través de la educación pública, de litigios para establecer precedentes, de servicios legales directos y de esfuerzos de abogacía política. Apoye a TLDEF hoy para ayudarnos a transformar el panorama legal de las personas transgénero y no binarias de todo el país. Para obtener más información sobre el trabajo de TLDEF, visite tldef.org.

Actualizado el 16 de junio de 2020